



Relación provisional de concesión de subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos de la Mesa Sectorial de Universidades convocadas mediante la Resolución de 11 de septiembre de 2017 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE de 15 de septiembre)

De acuerdo con el artículo 6.4 de la Resolución de 11 de septiembre de 2017 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos de la Mesa Sectorial de Universidades, tras la recepción y la revisión de las solicitudes presentadas y previo informe de la Comisión de Selección y Evaluación de las mismas, la Subdirección General de Formación del Profesorado Universitario y Atención a los Estudiantes, órgano instructor del procedimiento, hace pública la relación provisional de actividades seleccionadas para financiación y de actividades desestimadas.

Actividades seleccionadas para financiación:

SOLICITUD	ENTIDAD	ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	IMPORTE
SIN17-01	Federación de empleadas y empleados de los servicios públicos de UGT	Desplazamiento a Madrid del responsable del Sindicato de Universidad para reuniones con el ministro	6	2.000,00 €
SIN17-01	Federación de empleadas y empleados de los servicios públicos de UGT	Reuniones del Sindicato de Universidad, asistencia a Mesas de Negociación y asambleas	6	5.000,00 €
SIN17-01	Federación de empleadas y empleados de los servicios públicos de UGT	Envío de información	6	2.600,00 €
SIN17-02	Federación de Enseñanza de CCOO	Publicación sobre la "Contratación temporal en las Universidades"	8	5.000,00 €*
SIN17-03	Central sindical independiente y de funcionarios	Revista bimensual del sector nacional de educación	7	5.000,00 €*
TOTAL				19.600,00 €

*Financiación máxima por actividad de acuerdo con el artículo 7 de la convocatoria.

Actividades desestimadas:

SOLICITUD	ENTIDAD	ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN
SIN17-01	Federación de empleadas y empleados de los servicios públicos de UGT	Personal administrativo	3

Tal y como prevé el mencionado artículo 6.4 de la convocatoria, se concede a todos los solicitantes un plazo de diez días hábiles para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. Para aquellos solicitantes con propuesta estimatoria que no contesten en dicho plazo, se considerará que aceptan las condiciones y términos de la propuesta de concesión de la ayuda.

Carmen Bermúdez Rojas-Marcos
Subdirectora General

C/ Torrelaguna 58
28027 MADRID